



**DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO Y COPRODER
R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013
TORREON, COAHUILA**

SESION DEL VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS

En sesión efectuada por la COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER integrada por C. Maria Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesus Torres Cofiño, Vocales; a las 10:00 (diez horas) del día 24 (veinticuatro) de Septiembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

UNICO: Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el C. MONSEÑOR JOSE GUADALUPE GALVAN GALINDO en su carácter de Obispo de la Ciudad en representación de la Diócesis de Torreón A.R., mediante la cual hace la solicitud de Enajenación a Título Gratuito, de dos fracciones de terreno del predio identificadas como 1-A con superficie de 910.13 metros cuadrados, y fracción del terreno del predio 1-A, con superficie de 1,104.54 metros cuadrados, ambos en el Fraccionamiento El Roble de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Fracción de terreno del predio 1-A con superficie de 910.13 metros cuadrados.

AL NOR ORIENTE: EN 39.78 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 1-.

AL SUR PONIENTE: EN 31.77 METROS CON DERECHO DE VIA DE CANAL Y AV. UNIVERSIDAD.

AL SUR PONIENTE: EN 24.85 METROS CON CALLE EL HUIZACHE.

AL NORPONIENTE: EN 28.13 METROS CON CALLE DE LOS ÁRBOLES.

Maria Luisa Castro Mena



Fracción de terreno del predio I-A con superficie de 1,104.54 metros cuadrados.

AL NOR ORIENTE: EN 19.90 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE I-A

AL SUR ORIENTE: EN 16.74 METROS CON DERECHO DE VIA DE CANAL.

*AL SUR PONIENTE: EN 42.65 CON DERECHO DE VIA DE CANAL Y AV.
UNIVERSIDAD.*

AL SUR PONIENTE: EN 10.59 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE.

AL NOR PONIENTE: EN 50.32 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE.

CONSIDERANDO

UNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, DEL AREA JURIDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCION JURIDICA es factible aprobar por unanimidad de los presentes, integrantes de esta Comisión, la solicitud de DONACION. Por lo que resulta procedente dicha petición, pronunciando el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la solicitud de DONACION realizada por el peticionario, C. MONSEÑOR JOSE GUADALUPE GALVAN GALINDO en su carácter de Obispo de la Ciudad, en representación de la Diócesis de Torreón A.R, de los predios propiedad municipal en virtud del fin existente (Templo) y de la ampliación del inmueble pretendido, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, y por otra parte quien legalmente represente los intereses de la Diócesis de Torreón, celebren contrato de Donación respecto de los inmuebles previamente descritos.



Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

PRESIDENTE	 C. MARIA LUISA CASTRO MENA
SECRETARIO	 LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
VOCALES	LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA